CONTRATO N° 325/2022

Adquisición de tintas, tóner y productos de papel y cartón con criterios de sustentabilidad.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT con RUC 4196345-8**, domiciliada en calle, Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto, Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " Adquisición de tintas, tóner y productos de papel y cartón con criterios de sustentabilidad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de tintas, tóner y productos de papel y cartón con criterios de sustentabilidad.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.975.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 7.713/2.022. ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ND DISTRIBUIDORA RUC: 4196345-8

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cartucho de tinta para impresora color (Cartucho de tinta para impresora color Nº 122)	HP	Malasia	UNIDAD	1	145.000	145.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora negro (Cartucho de tinta para impresora color Nº 122)	HP	Malasia	UNIDAD	1	125.000	125.000
3	3	Cartucho de tinta para impresora color N° 60XL	HP	Malasia	UNIDAD	1	310.000	310.000
4	4	Cartucho de tinta para impresora negro N° 60XL	HP	Malasia	UNIDAD	1	310.000	310.000
5	5	Cartucho de tinta para impresora color N° 61XL	HP	Malasia	UNIDAD	1	305.000	305.000
6	6	Cartucho de tinta para impresora negro N° 61XL	HP	Malasia	UNIDAD	1	305.000	305.000
7	7	Cartucho de tinta para impresora color N° 662	HP	Malasia	UNIDAD	1	105.000	105.000
8	8	Cartucho de tinta para impresora negro N° 662	HP	Malasia	UNIDAD	1	105.000	105.000
9	9	Cartucho de tinta para impresora color N° 22	HP	Malasia	UNIDAD	1	235.000	235.000
10	10	Cartucho de tinta para impresora negro N° 21	HP	Malasia	UNIDAD	1	205.000	205.000
11	11	Cartucho de tinta para impresora color N° 664XL	HP	Malasia	UNIDAD	1	225.000	225.000
12	12	Cartucho de tinta para impresora negro N° 664XL	HP	Malasia	UNIDAD	1	230.000	230.000
14	14	Cartucho de tinta para impresora color N° 667	HP	Malasia	UNIDAD	1	105.000	105.000
15	15	Cartucho de tinta para impresora negro N° 667	HP	Malasia	UNIDAD	1	105.000	105.000
16	16	Tinta para impresora negro N° T544120 negro	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
17	17	Tinta para impresora negro N° T544220 cian	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
18	18	Tinta para impresora negro N° T544320 magenta	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
19	19	Tinta para impresora negro N° T544420 amarillo	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
20	20	Tinta para impresora	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	105.000	105.000

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

		negro N° T504120 negro						
21	21	Tinta para impresora negro N° T504220 cian	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
22	22	Tinta para impresora negro N° T504320 magenta	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
23	23	Tinta para impresora negro N° T504420 amarillo	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	90.000	90.000
24	24	Cartucho de tinta para impresora negro N° T073120	Epson	Filipinas	UNIDAD	1	225.000	225.000
25	25	Tóner para impresora negro (original) CF283A	HP	Japón	UNIDAD	1	555.000	555.000
26	26	Tóner para impresora negro (original) CE285A	HP	Japón	UNIDAD	1	545.000	545.000
27	27	Tóner para impresora negro (original) CE278A	HP	Japón	UNIDAD	1	565.000	565.000
28	28	Tóner para impresora negro (original) W1105A	HP	Japón	UNIDAD	1	495.000	495.000
30	30	Tóner para impresora negro (original) CF217A	HP	Japón	UNIDAD	1	545.000	545.000
31	31	Tóner para impresora negro (original) MLT-111S	Samsung	USA	UNIDAD	1	495.000	495.000
32	32	Tóner para impresora negro (original) CP5225	HP	Japón	UNIDAD	1	825.000	825.000
33	33	Tóner para impresora color (original) CP5225	HP	Japón	UNIDAD	1	855.000	855.000
34	34	Tóner para impresora color (original) CP5225	HP	Japón	UNIDAD	1	855.000	855.000
35	35	Tóner para impresora color (original) CP5225	HP	Japón	UNIDAD	1	855.000	855.000
36	36	Tóner para impresora negro (original) MSM266NA	Sharp	China	UNIDAD	1	1.245.000	1.245.000
37	37	Tóner para impresora negro (original) AL-1000	Sharp	China	UNIDAD	1	565.000	565.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								**13.465.000**

El monto mínimo del presente Lote N° 01 asciende a la suma de **Gs. 10.000.000 (guaraníes: diez millones)** y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000 (guaraníes: cien millones)**.

LOTE Nº 2 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel madera	Alamo	China	UNIDAD	1	1.000	1.000
2	2	Papel sifón	Alamo	China	UNIDAD	1	1.900	1.900

ND DISTRIBUIDORA RUC. 4196345-8

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

3	3	Papel sulfito	Alamo	China	UNIDAD	1	1.200	1.200
4	4	Papel de hilo tamaño oficio	Alamo	China	UNIDAD	1	800	800
5	5	Cartulina lisa	Chambril	Brasil	UNIDAD	1	2.400	2.400
6	6	Papel corrugado	Alamo	Paraguay	UNIDAD	1	4.000	4.000
7	7	Sobre comercial tamaño oficio	Alamo	Paraguay	UNIDAD	1	700	700
8	8	Sobre con ventanilla tamaño carta	Alamo	Paraguay	UNIDAD	1	900	900
9	9	Banderita autoadhesiva señalador	Stick N	China	PAQUETE	1	5.600	5.600
10	10	Nota de papel autoadhesivo	Foska	China	PAQUETE	1	5.000	5.000
11	11	Block para nota	Alamo	China	UNIDAD	1	6.500	6.500
12	12	Caja de cartón para archivo de documentos	Cysa	Paraguay	UNIDAD	1	11.100	11.100
14	14	Carpeta colgante plástica	4Office	Paraguay	UNIDAD	1	4.900	4.900
15	15	Nota de papel autoadhesivo	Foska	China	UNIDAD	1	4.500	4.500
16	16	Nota de papel autoadhesivo	Foska	China	UNIDAD	1	4.500	4.500
17	17	Papel contac	Foska	China	ROLLO	1	45.000	45.000
18	18	Papel tamaño A4	Impar	Paraguay	UNIDAD	1	39.000	39.000
19	19	Papel tamaño oficio	Cosmos	Paraguay	UNIDAD	1	41.000	41.000
20	20	Papel Higiénico Rollo 300 Mts - Fardo de 8 Rollos	Megaroll	Paraguay	UNIDAD	1	75.000	75.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								**268.000**

El monto mínimo del presente Lote N° 02 asciende a la suma de **Gs. 50.000 (guaraníes: cincuenta mil)** y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000 (guaraníes: cincuenta millones).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

COLOCACION DE LEYENDA (Resolución DNCP N° 3575/2018) RESMA DE PAPEL.
La incorporación obligatoria de la leyenda (MATERIAL DE LICITACION - PROHIBIDO SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY) en la pared frontal, en un lugar visible y legible de cada embalaje de resma de papel adquirida en los términos del Artículo precedente, sin que afecte y/o cubra las informaciones relativas a las especificaciones técnicas, conforme a los modelos y dimensiones indicados en el Anexo III de la presente Resolución.

CUARTA OPCIÓN - Aplicación fondo oscuro:
- Tipografía: ARIAL NEGRITA.
- Tamaño de la fuente: 15 pt.
- Alineación: Centrada (Según muestra).
- Color de la fuente: BLANCO

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ND DISTRIBUIDORA RUC: 4196345-8

- Medida del recuadro: 140mm de largo por 15 mm de alto.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 02 días del mes de diciembre del año 2022.

Por la Municipalidad de Pdte. Franco.

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Proveedor.

BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT